



Se adoptan medidas con relación al vencimiento de postulación masiva para notarías

El Consejo Superior de la Carrera Notarial tendrá una nueva sesión en julio próximo, en la que se evaluará el estado del concurso. El Ministerio de Justicia y del Derecho rendirá un informe al respecto.

Bogotá, 28 de junio de 2018. El Ministro de Justicia y del Derecho, Enrique Gil Botero, presidió el Consejo Superior de la Carrera Notarial (CSCN) que se llevó a cabo este jueves, en consideración a que la Lista de Elegibles del Concurso Público y Abierto para el Nombramiento de Notarios vencerá el próximo 3 de julio.

Durante la sesión, que tuvo lugar en el Consejo de Estado, el CSCN adoptó posiciones de importancia relacionadas con el vencimiento del término mencionado. Esto con el fin de garantizar el debido proceso, el principio del mérito y los derechos de los elegibles inscritos en la lista para el nombramiento de notarios en propiedad.

Al destacar que el derecho a ser nombrado en estos cargos se adquiere con la postulación durante el término de vigencia de la lista, el Consejo Superior determinó que los trámites correspondientes a su aceptación, nombramiento y posesión pueden efectuarse con posterioridad al 3 de julio.

Conforme a lo anterior, el CSCN también definió que:

- Las gobernaciones deberán continuar con el trámite de aquellas postulaciones que estén aceptadas y tengan documentos -independientemente del vencimiento de la lista de

elegibles-, toda vez que el derecho del concursante a ser nombrado en estos eventos surgió estando vigente la lista en mención.

- Si los concursantes están pendientes de entrega de documentos, serán requeridos nuevamente con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2018, para que en un término perentorio alleguen lo necesario. De no cumplir, se continuará el proceso con los demás concursantes que acepten la postulación.

De otra parte, teniendo en cuenta las sugerencias de las entidades territoriales para cumplir con las funciones que le competen en materia de concurso y carrera notarial, se ha dispuesto que por conducto de la Secretaría Técnica del CSCN se compulsen copias a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación para que se investiguen las conductas de los funcionarios que no han atendido el deber jurídico que les asiste de nombrar, confirmar y posesionar a los concursantes en las notarías que les fueron postuladas y que aceptaron durante la vigencia de la lista.

Dichas medidas se adoptan con el objetivo de proveer en su totalidad las notarías vacantes durante la vigencia de la lista, garantizando así el principio del mérito, el debido proceso y la moralidad administrativa.

Finalmente, el Consejo Superior de la Carrera Notarial acordó adelantar una nueva sesión en julio próximo, en la cual se evaluará el estado del concurso y se rendirá un informe por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Cabe recordar que el Consejo Superior de la Carrera Notarial ha adoptado diversas medidas con el fin de impulsar los trámites de postulación y nombramiento de los elegibles en las notarías vacantes, y que para estos efectos ha dispuesto la realización de audiencias de postulación masiva, ha fijado condiciones y plazos para que los concursantes manifiesten su interés en los casos en que han aceptado varias notarías y ha definido plazos para la presentación de los respectivos documentos.

Este Consejo está integrado por el Ministro de Justicia y del Derecho (quien lo preside); los presidentes de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado; el Procurador General de la Nación; dos notarios y el Superintendente de Notariado y Registro, este último con voz pero sin voto.

